

# NORMAS DE PROYECTOS DE MÁSTER SSSI

## Especialidad de Gestión y Desarrollo de Servicios y Aplicaciones Web

La presente normativa se aplicará a todos los estudiantes matriculados en la asignatura “Proyecto de Máster” de la especialidad “Gestión y Desarrollo de Servicios y Aplicaciones Web” del Título Oficial de Máster en Sistemas y Servicios en la Sociedad de la Información (SSSI).

### 1. Asignación de proyectos

Todos los alumnos matriculados en “Proyecto de Máster” tienen derecho a realizar un proyecto durante el año académico correspondiente. Debido a la extensión y posible dificultad que entraña la realización de un trabajo equivalente a 15 ECTS, la comisión del máster será la responsable de que cada alumno matriculado tenga asignados un tema y unos objetivos, así como un profesor tutor que se encargará de orientar y supervisar el trabajo del alumno.

No obstante, se desea incentivar la iniciativa de los alumnos y los profesores a la hora de proponer temas de proyecto, por lo que habitualmente la comisión se limitará a aprobar las propuestas recibidas según el siguiente procedimiento:

- La comisión del máster nombrará un número suficiente de profesores tutores para la realización de proyectos de máster.
- Cualquier alumno podrá concertar con un profesor nombrado como tutor un tema y unos objetivos a conseguir durante la realización del proyecto.

Para ello, los profesores pueden hacer pública una lista de proyectos que estarían dispuestos a dirigir y los alumnos pueden acudir a los profesores con temas en los que estarían dispuestos a trabajar (bien por iniciativa personal, bien porque los hayan acordado con una empresa).

- La comisión respetará los acuerdos establecidos y asignará tema, objetivos y tutor a los alumnos que no lo hayan concertado por sí mismos.

Para ello tendrá en cuenta las propuestas de proyecto que hayan podido realizar tanto los profesores tutores como los alumnos, tratando de respetar la iniciativa y los intereses de los alumnos y profesores.

La asignación de tema, objetivos y tutor tiene validez durante un curso académico. Si al finalizar éste el alumno no ha presentado su trabajo, al curso siguiente deberá pasar de nuevo por el proceso de asignación. La comisión académica no tendrá la obligación de mantener ni el tema, ni los objetivos, ni el tutor del curso o los cursos anteriores.

Los proyectos de máster podrán realizarse en empresas u organizaciones diferentes a la Universitat de València, previo acuerdo del profesor tutor y siempre bajo su supervisión. Sin embargo, será responsabilidad del alumno asegurarse a priori de que la empresa u organización no le impedirá presentar la memoria ni defender públicamente el trabajo realizado.

## 2. Convocatorias

La asignatura de proyecto tendrá dos convocatorias. La segunda convocatoria será siempre entre el 20 y el 30 del mes de septiembre. En cambio, para la primera convocatoria se establecen 5 periodos de defensa a lo largo del curso académico, que son entre el 20 y el 30 de los meses de noviembre, enero, marzo, mayo y julio.

Todos los estudiantes, en el momento de matrícula, tendrán asignada como fecha de defensa del proyecto en primera convocatoria la correspondiente al mes de julio. Si un estudiante desea defender el proyecto en una fecha diferente, dentro de las previstas en esta normativa, deberá realizar el depósito (ver apartado 3.1) en la secretaría de la Escola Tècnica Superior d'Enginyeria (ETSE) del 1 al 10 del mes correspondiente.

## 3. Evaluación de proyectos

Los proyectos de máster serán evaluados por un tribunal formado por tres profesores nombrados por la comisión de máster al comienzo de cada curso académico. La comisión nombrará además dos profesores suplentes. El tutor no estará en el tribunal. En caso de que el tutor sea uno de los miembros titulares del tribunal, éste será sustituido por uno de los suplentes.

Los miembros del tribunal, al comienzo de cada sesión, elegirán a uno de ellos como Presidente, que será el encargado de dirigir la sesión.

### 3.1. Depósito

Para ser evaluado, el estudiante deberá depositar en la secretaría de la ETSE tres ejemplares impresos de la memoria del proyecto (para los miembros del tribunal) y una versión en formato digital (soporte CD o DVD) que deberá contener toda la información justificativa del trabajo, así como la memoria completa del mismo y que se quedará en depósito en la Escuela.

El depósito debe realizarse del 1 al 10 (ambos inclusive) del mes en el que desea defender el proyecto. Si el día 10 fuese festivo, se fija como límite para realizar el depósito el primer día hábil inmediatamente posterior al día 10.

El depósito puede suponer implícitamente el adelanto de la primera convocatoria (véase el apartado 2) .

### 3.2. Defensa

Todos los proyectos deberán defenderse entre el 20 y el 30 del mes correspondiente (véase el apartado 2) en sesión pública, excepto que por motivos justificados y siempre por acuerdo unánime de los tres miembros del tribunal, el tutor del trabajo y el estudiante, se considere oportuno que la defensa se realice a puerta cerrada.

El estudiante dispondrá de 20 minutos para exponer ante el tribunal el trabajo desarrollado y, a continuación, los miembros del tribunal podrán discutir con el estudiante los aspectos que se consideren pertinentes sobre su trabajo.

La fecha y hora de la defensa de cada proyecto será publicada con suficiente antelación por la comisión del máster, una vez concluido el plazo de depósito.

### 3.3. Calificación

Una vez defendido el proyecto, el tribunal y el tutor se constituirán en comité calificador y procederán a calificar el proyecto. Los 4 miembros firmarán un acta en la que figurará la calificación numérica del trabajo y, en el caso de que la nota sea superior a 9, se indicará si se propone el proyecto como candidato a obtener la calificación de Matrícula de Honor.

En caso de no existir unanimidad entre los 4 miembros del comité de calificación a la hora de fijar una nota, cada uno de ellos emitirá una calificación individual y, opcionalmente, un informe razonado. Para obtener la calificación final se promediarán las 4 calificaciones, teniendo en cuenta que el peso de la nota del tutor será del 55% y el de la de cada miembro del tribunal el 15%.

Las Matrículas de Honor correspondientes a cada convocatoria serán asignadas entre los proyectos propuestos para esta calificación en una reunión del tribunal (incluyendo los suplentes). En caso de no haber acuerdo, la asignación de Matrículas de Honor se realizará teniendo en cuenta la nota media del resto de las asignaturas del máster de los estudiantes implicados.

La asignación de las matrículas de honor sólo se podrá realizar una vez finalizadas las presentaciones de la última fecha prevista para las primeras convocatorias (mes de julio).